



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
 EXENTO N° 1460 DE 2013 DE LA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 PARRAL.- /

PARRAL, 05 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2.658 T

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 1460, de fecha 28 de Marzo de 2013, se aprobó la adquisición mediante trato directo el servicio "Traslado de 12 alumnos opción IV Escuela E-573 "Luis Armando Gómez de Parral".-
- 2.- Que, la situación objeto del decreto que se pretende dejar sin efecto, ya había sido subsanada a través del Decreto Exento N° 1379, de fecha 21 de marzo de 2013, por lo que el Decreto Exento N° 1460, de fecha 28 de marzo de 2013, se dejará sin efecto, ya que sólo constituye una reiteración innecesaria de una situación que tanto en los hechos como en Derecho había sido solucionada.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto Exento N° 1460, de fecha 28 de Marzo de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1460, de fecha 28 de Marzo de 2013, que aprueba la adquisición mediante trato directo el servicio "Traslado de 12 alumnos opción IV Escuela E-573 "Luis Armando Gómez de Parral".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Exento N° 1460, de fecha 28 de marzo de 2013.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



VºBº ASESOR JURÍDICO

PRU/IDH/ARQ/DAEM/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 5.- Interesado.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-